



MPR

Propiedad industrial - Derecho sanitario
M. P. R. & C. I. A. LTDA.

1/3

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
DIRECCION DE NUEVAS CREACIO
Ciudad**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-004775- -00007-0000

Fecha: 2013-10-29 15:39:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

REF: RESPUESTA A SU OFICIO No. 13301

PATENTE DE INVENCION

**: COMPOSICION FARMACEUTICA
ESTIMULANTE DE LA BIOSINTESIS DE
S-ADENOSILMETIONINA Y SU
MEDICAMENTO PREORAL**

**EXPEDIENTE
SOLICITANTE**

**: 12 4775
: ECOPHARM PATENTE MANAGEMENT
AG**

CARLOS FERNANDO MORENO GARCIA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la sociedad ECOPHARM PATENTE MANAGEMENT AG, teniendo como fundamento la solicitud de patente de Invención y expediente en cita, encontrándome dentro del término legal, conforme a la prórroga solicitada el pasado 26 de septiembre de 2013, procedo a darle contestación a su requerimiento de la siguiente forma:

**1. RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS EN TORNO AL
PLIEGO DE REIVINDICACIONES PRESENTADOS ORIGINALMENTE.**

A efectos de remediar las posibles inconsistencias sobre las reivindicaciones, me permito anexar a la presente una descripción con las correcciones sugeridas, un pliego de reivindicaciones corregido, la descripción de reivindicación 1, 2, 3 y 4, en sus etapas se ha completado para "como se forma la mezcla, cantidades y rangos de concentración de la composición en cantidades adecuadas, correspondiente", sin que lo



MPR

Propiedad industrial - Derecho sanitario
M. P. R. & C I A. L T D A.

anterior conlleve ampliación o alteración sustancial de lo originalmente presentado. Esto con el fin de que se estudie su contenido y se acepte por parte de su Despacho, el alcance del presente invento.

De conformidad con lo antes expuesto, me permito modificar el capítulo reivindicatorio, el cual estoy radicando simultáneamente con este escrito.

También, hacemos notar que las modificaciones de las reivindicaciones efectuadas por nuestro mandante no alteran ni amplían el alcance de la materia inicialmente reclamada, por el contrario posibilitan la mejor comprensión de la presente invención.

2. RESPECTO DE LOS ANTECEDENTES ALLEGADOS POR EL EXAMINADOR, (PATENTE US3615600 "MEAT FLAVOR COMPOSITION CONTAINING SUCCINIC ACID" y US2007275147 "SYNTHETIC SWEETENER COMPOSITIONS WITH IMPROVED TEMPORAL PROFILE AND/OR FLAVOR PROFILE, METHODS FOR THEIR FORMULATION, AND USES").

Los antecedentes expuestos en el oficio D1 y D2 no es correcto, ya que ambos antecedentes no se encuentran incluidos en el campo de la invención en relación a la "obtención de una composición farmacéutica hepatoprotectora por la estimulación la biosíntesis de la S-adenosilmetionina" (Nuevo Título), porque tienen otra lista cuantitativa y cualitativa de ingredientes".

Téngase en cuenta que la cantidad específica de cada ingrediente hace variar su función en la ingesta del cuerpo, este caso sucede y por lo tanto desaparece el riesgo sobre que "era obvio para la persona del oficio normalmente versada en la materia referirse a las enseñanzas en el documento D2" (por tratarse de saborizantes sintéticos y no de medicamentos).

Por lo anterior solicito respetuosamente que se considere la posibilidad de favorecer nuestra solicitud con el título de patentabilidad.

Carrera 10 No. 24 - 76 Oficina 205 • Tels.: (571) 352 4805 Fax.: (571) 560 6854 • Celular.: 313 2623270

Bogotá, D.C. - Colombia • www.mpr.com.co • mpr@mpr.com.co



MPR

Propiedad industrial - Derecho sanitario
M. P. R. & C. I. A. LTDA.

Agradezco que con las observaciones anteriores y las correcciones al texto original, se continúe con el trámite correspondiente.

Así mismo, manifiesto que renuncio a términos.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO MORENO GARCIA
C.C. No 18.893.182 de Calarcá (Q)
T. P. No 121.129 C.S. de la J.